

UAI/110/018

San Andrés, 20 de junio del 2018


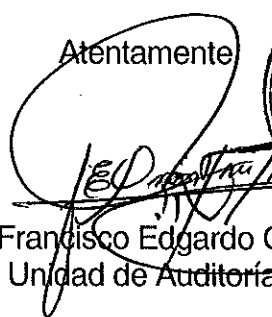
Reynaldo Otoniel Zepeda Aguilar
Director Auditoría Seis
Corte de Cuentas de la República
Presente

Estimado licenciado Zepeda:

En cumplimiento con el Art. 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, tengo a bien remitirle copia del Informe del Examen Especial realizado a **“Procesos de adquisiciones efectuados por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, libre gestión, concursos privados, contrataciones directas, mercado bursátil y licitaciones públicas”** durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

Aprovecho la oportunidad para expresarle un cordial saludo.

Atentamente



Lic. Francisco Edgardo Quintanilla
Jefe Unidad de Auditoría Interna

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA SEIS	
21 JUN. 2018	
Hora:	2:31 pm
Recibido Por:	<i>[Signature]</i>

1. The first part of the document is a list of names and titles, including "The Hon. Mr. Justice" and "The Hon. Mr. Justice".

2. The second part of the document is a list of names and titles, including "The Hon. Mr. Justice" and "The Hon. Mr. Justice".

3. The third part of the document is a list of names and titles, including "The Hon. Mr. Justice" and "The Hon. Mr. Justice".

4. The fourth part of the document is a list of names and titles, including "The Hon. Mr. Justice" and "The Hon. Mr. Justice".

5. The fifth part of the document is a list of names and titles, including "The Hon. Mr. Justice" and "The Hon. Mr. Justice".

**CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA Y
FORESTAL "ENRIQUE ALVAREZ CORDOVA" CENTA.**

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

**INFORME FINAL DEL EXAMEN ESPECIAL A LOS
PROCESOS DE ADQUISICIONES EFECTUADOS POR
LA UACI: LIBRE GESTION, CONCURSOS PRIVADOS,
CONTRATACION DIRECTA, MERCADO BURSATIL,
LICITACIONES PÚBLICAS**

PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORIA SEIS
21 JUN. 2018
Hora: 2:31 pm
Recibido Por: *[Signature]*

SAN ANDRES, MAYO 2018

RECIBIDO - UACI
POR: *Marta Isabel de Moreno*
FECHA: 08 MAY 2018
HORA:

CENTA
DIRECCIÓN EJECUTIVA
RECEPCIÓN DE CORRESPONDENCIA
Recibido por: *Vanessa Rivera*
Fecha: 8 MAYO 2018
Hora: 02:11 pm

*Recibe
MM 10
8.05*



SECRETARIO
JUNTA DIRECTIVA
CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA Y FORESTAL
EL SALVADOR, C.A.



UNIDAD
AUDITORIA
INTERNA
CENTA
El Salvador, C.A.

INDICE

I-	Objetivos de la auditoria.	3
II-	Alcance de la auditoria.	4
III-	Procedimientos de auditoría aplicados.	4
IV-	Resultados de la Auditoría.	5
V-	Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores.	12
VI-	Recomendaciones de Auditoría	12
VII-	Conclusión del examen de auditoría	12
VIII-	Párrafo aclaratorio.	13



UAI/0079/018

Licenciado
Orestes Fredesman Ortes Andrade
Ministro de Agricultura y Ganadería y
Presidente Junta Directiva Centro Nacional de
Tecnología Agropecuaria y Forestal "Enrique Álvarez Córdova"
Presente.

Estimado Lic. Ortez:

El presente Informe contiene los resultados del Examen Especial a los **"Procesos de adquisiciones efectuados por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, libre gestión, concursos privados, contratación directa, mercado bursátil y licitaciones públicas"**, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

La auditoría fue realizada en cumplimiento a los Arts. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

I. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA.

Objetivo general:

Emitir un informe que contenga los resultados del Examen a los **"Procesos de adquisiciones efectuados por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, libre gestión, concursos privados, contratación directa, mercado bursátil y licitaciones públicas"**, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

Objetivos específicos:

1. Evaluar que las adquisiciones de bienes y servicios se realizaron en cumplimiento a los procesos establecidos en la normativa legal y técnica aplicable.
2. Determinar el tiempo de realización de los procesos de adquisiciones de bienes y servicios.
3. Constatar que las adquisiciones por específico de gastos acumulados adquiridos por medio de libre gestión, con valores monetarios superiores a los setenta y dos mil dólares 00/100, (\$72,000.00) no se ha eludido la realización de licitación o concurso público.
4. Verificar que los bienes y servicios se hayan recibido a satisfacción.



II. ALCANCE DE LA AUDITORIA.

Realizamos examen especial de auditoría a los “Procesos de contratación de bienes y servicios desarrollados por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, (UACI), en las modalidades de libre gestión, concursos privados, contratación directa, mercado bursátil y licitaciones públicas”, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017;

Para tal efecto se determinó una muestra importante y se aplicaron pruebas sustantivas y de cumplimiento, con base a procedimientos contenidos en el programa de auditoría y que responden a nuestros objetivos.

III. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS.

Los principales procedimientos realizados para el cumplimiento de los objetivos de la auditoría, fueron los siguientes:

1. Identificamos y revisamos los documentos requeridos en los procesos de compras de conformidad a la LACAP y constatamos que se encontrarán en los expedientes.
- 2- Con base en los montos adjudicados en los procesos de Libre gestión, Concurso público, Licitaciones públicas y mercado bursátil, seleccionamos los procesos a examinar.
- 3- Elaboramos cedula en la cual identificamos lo siguiente:
 - Nombre del contratista
 - Tipo de documento (orden de compra o contrato)
 - Fecha del documento
 - Valor monetario del contrato
 - Monto liquidado según actas de recepción
- 4- Comparamos los montos establecidos en órdenes de compras o contratos con respecto a las actas de recepción.
- 5- Constatamos que los administradores de contratos hayan sido nombrados de conformidad al Art. 82 bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, LACAP.
- 6- Revisamos que las actas de recepción contaran con los siguientes atributos, establecido en el Art. 77 del Reglamento de la Ley LACAP.
 - Lugar y fecha de recepción.
 - El nombre del proveedor o contratista.
 - Fecha y referencia del contrato u orden de compra.
 - Especificaciones o características de la obra o servicios recibidos.

- Nombre, cargo y firma de las personas que reciben la obra, bien o servicio (administrador del contrato)

7- Constatar que las adquisiciones por específico de gastos, adquiridos por medio de libre gestión con valores monetarios superiores a los setenta y dos mil dólares 00/100, (\$72,000.00), no se haya eludido la realización de licitación o concurso público.

8- Corroboramos que los procesos de compras individuales superiores a los \$30,000.00 hayan sido de conocimiento previo de Junta Directiva del CENTA.

IV- RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.

Con base en los procedimientos de auditoría realizados, se determinaron observaciones preliminares las cuales han sido atendidas por la Unidad de Compras del CENTA, según el detalle siguiente:

1. Expedientes, (2) de la unidad de adquisiciones no se hicieron del conocimiento previo de junta directiva referente a procesos de compras superiores a \$30,000.00.
2. Manual de procedimientos de adquisiciones y contrataciones del CENTA, no se encuentra actualizado.
3. No se cuenta con registro de las contrataciones realizadas en los últimos diez años.
4. Falta de documentación que evidencie la realización del proceso sancionatorio por incumplimientos a contratistas.

La observación preliminar determinada como hallazgo es la siguiente:

1- EXPEDIENTES EN UNIDAD DE ADQUISICIONES NO CUENTAN CON LA TOTALIDAD DE ACTAS DE RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS DE CONFORMIDAD AL VALOR CONTRATADO

Con base en una muestra seleccionada revisamos la documentación probatoria de los procesos de contrataciones del periodo 2017, observamos expedientes incompletos por falta de actas de recepción de bienes y servicios, según el detalle siguiente:



NO.	NO. DE ORDEN DE COMPRA O CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	VALOR	V/LIQUIDADO S/ ACTAS DE RECEPCIÓN	PENDIENTE DE LIQUIDAR
1	2242	BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V.	\$ 11,850.00	\$ -	\$ 11,850.00
2	2372	UNIFORMES GABRIELA, S.A. DE C.V.	\$ 7,694.00	\$ 7,645.00	\$ 49.00
3	2378	FALMAR, S.A. DE C.V.	\$ 5,133.62	\$ 2,578.69	\$ 2,554.93
4	2774	MARIA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL	\$ 7,182.90	\$ -	\$ 7,182.90
5	CONTRATO CENTA LG No. 34/2017	CASAGRO, S.A. DE C.V.	\$ 11,850.00	\$ -	\$ 11,850.00
6	2343	EL SURCO, S.A. DE C.V.	\$ 40,708.25	\$ 29,775.50	\$ 10,932.75
7	2576	DUWEST EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$ 7,458.00	\$ -	\$ 7,458.00
8	2585	DURECO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$ 33,580.56	\$ -	\$ 33,580.56
9	2596	CORIASA, S.A. DE C.V.	\$ 15,831.30	\$ -	\$ 15,831.30
10	2902	FELIPE ANTONIO MENDOZA MATEO	\$ 7,254.60	\$ -	\$ 7,254.60
11	2990 2988 2989	COMPUTER TRADING EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$ 7,080.65	\$ -	\$ 7,080.65
12	19/2017	LUIS EDGARDO LETONA PEREZ	\$ 11,550.00	\$ -	\$ 11,550.00
13	20/2017	JOSE ROBERTO SANCHEZ MARTINEZ	\$ 11,550.00	\$ -	\$ 11,550.00
14	21/2017	LUIS ALOSO ARGUETA GOMEZ	\$ 11,550.00	\$ -	\$ 11,550.00
15	22/2017	SAMUEL HUMBERTO GOMEZ CACERES	\$ 10,500.00	\$ -	\$ 10,500.00
16	23/2017	XIOMARA E. GARCIA CAÑAS	\$ 11,550.00	\$ -	\$ 11,550.00
17	24/2017	KARLA MARIA RODRIGUEZ	\$ 11,550.00	\$ -	\$ 11,550.00
18	34/2017	HECTOR EDUARDO RIVERA	\$ 10,500.00	\$ 9,000.00	\$ 1,500.00
19	40/2017	JORGE ARISTIDES SOSA PERLA	\$ 10,283.00	\$ -	\$ 10,283.00
20	35/2017	RIGOBERTO QUINTANILLA ORELLANA	\$ 10,500.00	\$ 7,500.00	\$ 3,000.00
21	41/2017	JOSE CANDELARIO MELARA GOMEZ	\$ 10,500.00	\$ 4,500.00	\$ 6,000.00
22	42/2017	SERGIO DE JESUS VASQUES DE LA O	\$ 10,500.00	\$ -	\$ 10,500.00
23	38/2017	JOSE ALBERTO QUINTANILLA OSORIO	\$ 10,250.00	\$ 8,750.00	\$ 1,500.00
24	37/2017	JOSE FRANCISCO DIAZ GRANDE	\$ 10,500.00	\$ 8,750.00	\$ 1,750.00
25	39/2017	JORGE DAVID ESCOBAR MENJIVA	\$ 10,500.00	\$ 8,750.00	\$ 1,750.00
26	CONTRATO CP No. 48/2017	JOSE MARITO AREVALO GOMEZ	\$ 7,500.00	\$ 4,500.00	\$ 3,000.00
27	CONTRATO CP No. 47/2017	NANCY ELEONORA PEÑA ARTIGA	\$ 7,500.00	\$ -	\$ 7,500.00
28	CONTRATO CD No. 49/2017	GERSON DAVID CASTRO AGUILAR	\$ 60,443.00	\$ 18,132.90	\$ 42,310.10
29	Contrato CENTA LP No. 30/2017	FREDY ANTONIO AVELAR	\$ 67,540.50	\$ 20,262.15	\$ 47,278.35

30	Contrato CENTA LP No. 28/2017	EDWIN RENE ALAS	\$ 67,612.50	\$ 20,283.75	\$ 47,328.75
31	Contrato CENTA LP No. 31/2017	OSCAR BUENERGES DE LA O	\$ 63,990.00	\$ -	\$ 63,990.00
32	Contrato CENTA LP No. 29/2017	JUAN RODRIGO LLORT	\$ 66,615.00	\$ -	\$ 66,615.00
33	Contrato CENTA LP No. 27/2017	OMAR EDUARDO BONILLA	\$ 63,960.00	\$ 9,995.00	\$ 53,965.00
34	Contrato CENTA LP No. 25/2017	AMILCAR ENRIQUE ARGUETA	\$ 47,085.00	\$ -	\$ 47,085.00
35	Contrato CENTA LP No. 26/2017	ANTONIO NAVARRO ALVARENGA	\$ 65,590.00	\$ -	\$ 65,590.00
36	PRORROGA 01/2016 CONTRATO CENTA LG No. 08/2016	LA CENTRAL DE SEGUROS Y FINANZAS	\$ 40,442.27	\$ 40,084.37	\$ 357.90
37	CONTRATO CENTA LG No. 08/2017	SSERVAL S.A. DE C.V.	\$ 31,815.72	\$ -	\$ 31,815.72
38	CONTRATO CENTA LG No. 52/2017	SSELIMZA, S.A DE C.V.	\$ 6,840.00	\$ -	\$ 6,840.00
39	CONTRATO CENTA LG 05/2017	INVERSIONES VIDA, S.A. DE C.V.	\$ 28,000.00	\$ -	\$ 28,000.00
40	CONTRATO CENTA LG No. 06/2017	SETCS, S.A. DE C.V.	\$ 8,320.00	\$ -	\$ 8,320.00
41	CONTRATO CENTA LG No. 07/2017	FRANCISCO ANTONIO PACAS LEMUS	\$ 27,520.00	\$ -	\$ 27,520.00
42	PRORROGA 07/2017	FRANCISCO ANTONIO PACAS LEMUS	\$ 15,050.00	\$ -	\$ 15,050.00
43	18/2017	SETCS, S.A. DE C.V.	\$ 62,440.00	\$ -	\$ 62,440.00
44	28/2017	MANUEL BONILLA BONILLA	\$ 20,400.00	\$ -	\$ 20,400.00
45	CONTRATO CENTA LG No. 9/2017	JOSE MARIA MARTINEZ ACEVEDO	\$ 6,139.32	\$ 3,069.66	\$ 3,069.66
46	CONTRATO LG No. 23/2017	ERICK CHRISTHOPHER GUARDADO DERAS	\$ 6,750.00	\$ -	\$ 6,750.00
47	CONTRATO LG No. 24/2017	HUGO ISAAC PEREZ TOBAR	\$ 6,499.00	\$ -	\$ 6,499.00
48	CONTRATO LG No. 25	JOSE RICARDO MELGAR FLORES	\$ 27,538.15		\$ 27,538.15
49	CONTRATO CENTA LG No. 27/2017	NERIS ROGER LINARES LINARES	\$ 8,000.00	\$ -	\$ 8,000.00
50	33/2017	SANDRA YESENIA MOLINA DE BELLOSO	\$ 6,771.67	\$ -	\$ 6,771.67
51	Contrato CENTA LG No. 40/2017	OPERADORA KRISTAL	\$ 20,000.00	\$ -	\$ 20,000.00

52	CONTRATO LG No. 48/2017	JOSE MARIA MARTINEZ ACEVEDO	\$ 18,337.18	\$ -	\$ 18,337.18
53	CONTRATO LG No. 51/2017	JOSE MARIA MARTINEZ ACEVEDO	\$ 15,990.26	\$ -	\$ 15,990.26
54	CONTRATO CENTA LG No. 56/2017	SANTOS HERNANDEZ	\$ 14,800.00	\$ -	\$ 14,800.00
55	CONTRATO CENTA/FANTEL BIOFERTILIZANTES LG. No. 53/2017	GILBERTO SANDOVAL BRIZUELA	\$ 4,949.99	\$ -	\$ 4,949.99
56	CONTRATO CENTA LG No. 22/2017	JOSE ROFOLFO VASQUEZ HERNANDEZ	\$ 18,000.00	\$ -	\$ 18,000.00
57	CONTRATO LG No. 49/2017	UDP VANEGAS	\$ 6,000.00	\$ 600.00	\$ 5,400.00
58	CONTRATO LG No. 50/2017	CARLOS RAFAEL HUEZO MELARA	\$ 11,995.50	\$ 1,199.55	\$ 10,795.95
59	17/2017	ACPROA	\$ 6,900.00	\$ -	\$ 6,900.00
60	CONTRATO LP No.02/2017	ANALITICA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	\$ 43,225.00	\$ 42,125.00	\$ 1,100.00
61	CONTRATO CENTA USDA LP No. 53/2017	COPROSER, S.A. DE C.V.	\$ 15,594.00	\$ -	\$ 15,594.00
62	CONTRATO CENTA USDA LP No. 55/2017	JUANA CORINA MAYEN AGUIRRE	\$ 30,779.00	\$ -	\$ 30,779.00
63	CONTRATO CENTA USDA No. 56/2017	CORESA, S.A. DE C.V.	\$ 4,800.00	\$ -	\$ 4,800.00
64	CONTRATO CENTA/USDA LP No. 61/2017	DENISSE ALICIA HERRERA VALIENTE	\$ 50,922.90	\$ -	\$ 50,922.90
65	Contrato CENTA-FANTEL LP No. 34/2017	PROYECTOS MULTIPLES DE OCCIDENTE	\$ 331,444.80	\$ -	\$ 331,444.80
66	Contrato CENTA-FANTEL LP No. 33/2017	MAQCO S.A. de C.V.	\$ 527,826.03	\$ -	\$ 527,826.03
67	43/2017	INVERSIONES EL SEMBRADOR, S.A.	\$ 24,000.00	\$ -	\$ 24,000.00
68	44/2017	ANGEL JEREMIAS CHAFOYA	\$ 23,901.50	\$ -	\$ 23,901.50
69	CONTRATO LP No. 50/2017	FAUSTINO SALINAS BATREZ	\$ 102,688.00	\$ -	\$ 102,688.00
70	Contrato CENTA LP No. 14/2017	TELEMOVIL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$ 6,433.21	\$ 2,529.53	\$ 3,903.68
71	Contrato CENTA LP No. 15/2017	TELEMOVIL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$ 23,565.15	\$ -	\$ 23,565.15
72	Contrato CENTA LP No. 16/2017	TELECOMODA, S.A. DE C.V.	\$ 8,314.29	\$ 8,127.04	\$ 187.25
73	CONTRATO CENTA LP No. 51/2017	EL SURCO, S.A. DE C.V.	\$ 8,116.54	\$ 7,228.23	\$ 888.31

74	CONTRATO CENTA LP No. 51/2017	EL SURCO, S.A. DE C.V.	\$ 7,514.63	\$ 5,977.79	\$ 1,536.84
75	ORDEN DE NEGOCIACION No. 04-2017-CENTA, CONTRATO No. 23943	MULTISERVICIOS BURSATILES, S.A. DE C.V.	\$ 44,834.65	\$ 44,764.18	\$ 70.47
TOTAL			\$ 2498,701.64	\$316,128.34	\$ 2182,573.30

CRITERIO

El Art. 10 de la Ley de Adquisición y Contrataciones de la Administración Pública, establece: "La UACI estará a cargo de un Jefe, quien será nombrado por el titular de la institución; quien deberá reunir los mismos requisitos exigidos en el Artículo 8 de la presente Ley y sus atribuciones serán las siguientes: **b)** Ejecutar los procesos de adquisiciones y contrataciones objeto de esta Ley; para lo cual llevará un expediente de todas sus actuaciones, del proceso de contratación, desde el requerimiento de la unidad solicitante hasta la liquidación de la obra, bien o servicio;

CAUSA

Falta de remisión de actas de recepción a la UACI, por parte de los administradores de las órdenes de compra y de contrato.

EFEECTO

La falta de actas de recepción en los expedientes de los procesos de adquisiciones de obras, bienes o servicios imposibilitan determinar el cumplimiento total o parcial por parte del contratista.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:

Con base en Memorando UACI/0466/2018, del 16 de marzo del 2018, el jefe UACI expresa:

El envío de actas de recepción y evaluaciones de desempeño a la UACI, es responsabilidad de los administradores de las órdenes de compra y administradores de contrato, por tanto **no forma parte de "las actuaciones de la UACI"**; significa, que la UACI no tiene responsabilidad alguna en que los administradores no le hayan enviado la referida documentación.

En conclusión, la UACI no ha incumplido lo ordenado por la LACAP en su Art. 10 letra b).

Posterior a la lectura del borrador de informe, según MEMORANDO UACI/0957/2018, del 2 de mayo de 2018, el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones expresa:

Adjunto encontrará el control de actas de recepción por cada expediente observado por la Unidad de Auditoría Interna, en el que podrá notar que son muy pocos los que no cuentan con los referidos documentos, los cuales es oportuno informar, ya fueron solicitados al administrador de orden de compra o de contrato responsable; se agregan tres actas de recepción a manera de ejemplo para evidenciar que la UACI ya tiene los referidos documentos. **Ver anexo 5.**

COMENTARIO DE LOS AUDITORES:

De conformidad al Art. 42 del Reglamento de la Ley de adquisiciones, "Contenido del expediente de adquisición o contratación", en los párrafos 3 y 4 se establece:

Los administradores de contrato deberán remitir copia a la UACI de toda gestión que realicen en el ejercicio de sus funciones.

El expediente deberá ser conservado por la UACI en forma ordenada, claramente identificado con nombre y número, foliado con toda la documentación probatoria de los actos y contratos materia de la LACAP y deberá permanecer archivado durante diez años.

Asimismo, el art. 10 (LACAP), literal b) establece: Las atribuciones del jefe UACI llevará un expediente de todas sus actuaciones, del proceso de contratación, **desde el requerimiento de la unidad solicitante hasta la liquidación de la obra, bien o servicio.**

El jefe de la Unidad de Adquisiciones, no presenta comentarios ni documentación que permita establecer que la ausencia total o parcial de las actas de recepción en los expedientes de compras se deba a que los administradores de contratos no las remitieron a la UACI, o si habiéndolas remitido éstas no fueron incorporadas en los expedientes de compras.

Posterior a la lectura del borrador de informe de auditoría y con base en el MEMORANDO UACI/0957/2018, del 2 de mayo de 2018, revisamos los comentarios del Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, relacionados con el anexo No.5, e identificamos expedientes que aún no cuentan con la respectiva(s) actas de recepción según el siguiente detalle:



NO.	NO. DE ORDEN DE COMPRA O CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	VALOR	V/LIQUIDADO S/ ACTAS DE RECEPCIÓN	PENDIENTE DE LIQUIDAR
3	2378	FALMAR, S.A. DE C.V.	\$ 5,133.62	\$ 2,578.69	\$ 2,554.93
5	CONTRATO CENTA LG No. 34/2017	CASAGRO, S.A. DE C.V.	\$ 11,850.00	\$ -	\$ 11,850.00
7	2576	DUWEST EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$ 7,458.00	\$ -	\$ 7,458.00
8	2585	DURECO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$ 33,580.56	\$ -	\$ 33,580.56
9	2596	CORIASA, S.A. DE C.V.	\$ 15,831.30	\$ -	\$ 15,831.30
12	19/2017	LUIS EDGARDO LETONA PEREZ	\$ 11,550.00	\$ -	\$ 11,550.00
13	20/2017	JOSE ROBERTO SANCHEZ MARTINEZ	\$ 11,550.00	\$ -	\$ 11,550.00
14	21/2017	LUIS ALOSO ARGUETA GOMEZ	\$ 11,550.00	\$ -	\$ 11,550.00
15	22/2017	SAMUEL HUMBERTO GOMEZ CACERES	\$ 10,500.00	\$ -	\$ 10,500.00
16	23/2017	XIOMARA E. GARCIA CAÑAS	\$ 11,550.00	\$ -	\$ 11,550.00
19	40/2017	JORGE ARISTIDES SOSA PERLA	\$ 10,283.00	\$ -	\$ 10,283.00
22	42/2017	SERGIO DE JESUS VASQUES DE LA O	\$ 10,500.00	\$ -	\$ 10,500.00
26	CONTRATO CP No. 48/2017	JOSE MARITO AREVALO GOMEZ	\$ 7,500.00	\$ 4,500.00	\$ 3,000.00
27	CONTRATO CP No. 47/2017	NANCY ELEONORA PEÑA ARTIGA	\$ 7,500.00	\$ -	\$ 7,500.00
39	CONTRATO CENTA LG 05/2017	INVERSIONES VIDA, S.A. DE C.V.	\$ 28,000.00	\$ -	\$ 28,000.00
51	Contrato CENTA LG No. 40/2017	OPERADORA KRISTAL	\$ 20,000.00	\$ -	\$ 20,000.00
52	CONTRATO LG No. 48/2017	JOSE MARIA MARTINEZ ACEVEDO	\$ 18,337.18	\$ -	\$ 18,337.18
54	CONTRATO CENTA LG No. 56/2017	SANTOS HERNANDEZ	\$ 14,800.00	\$ -	\$ 14,800.00
56	CONTRATO CENTA LG No. 22/2017	JOSE ROFOLFO VASQUEZ HERNANDEZ	\$ 18,000.00	\$ -	\$ 18,000.00
62	CONTRATO CENTA USDA LP No. 55/2017	JUANA CORINA MAYEN AGUIRRE	\$ 30,779.00	\$ -	\$ 30,779.00
66	Contrato CENTA-FANTEL LP No. 33/2017	MAQCO S.A. de C.V.	\$ 527,826.03	\$ 219,418.04	\$ 308,407.99
67	43/2017	INVERSIONES EL SEMBRADOR, S.A.	\$ 24,000.00	\$ -	\$ 24,000.00
68	44/2017	ANGEL JEREMIAS CHAFOYA	\$ 23,901.50	\$ -	\$ 23,901.50
TOTAL			\$ 871,980.19	\$226,496.73	\$ 645,483.46

Considerando que la deficiencia se origina porque los administradores de órdenes de compras y de contratos no remitieron a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones del CENTA, las actas de recepción para completar los expedientes de compras, la observación no se le atribuye a dicha unidad; sin embargo debido a que la deficiencia persiste y podría tener efectos económicos negativos para la institución o señalamientos de incumplimientos legales, **LA CONDICIÓN SE MANTIENE.**

V- SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES.

Se revisaron los informes de auditorías realizadas por auditoría interna, Corte de Cuentas de la República y Firmas Privadas y no se identificaron recomendaciones relacionadas con el presente informe.

VI- RECOMENDACIONES

Se recomienda al Director Ejecutivo, instruya al Gerente Administrativo Financiero, ordene al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones del CENTA, lo siguiente:

- 1- Actualice el Manual de Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones del CENTA, con el propósito que forme parte del sistema de control interno institucional, además que sirva para regular las actuaciones de las unidades solicitantes, de los administradores de contratos y personal UACI.
- 2- Se actualicen los registros de las contrataciones realizadas durante el periodo comprendido del año 2008 al 2013.
- 3- Constatar que los expedientes de la Unidad de Adquisiciones cuenten con toda la documentación de respaldo requerida.

VII. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN.

De acuerdo a los resultados obtenidos se concluye que la Institución cuenta con un adecuado control interno, excepto por la condición señalada.

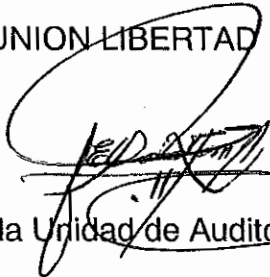


VIII. PÁRRAFO ACLARATORIO.

El presente informe contiene resultados del Examen a los Procesos de adquisiciones efectuados por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, libre gestión, concursos privados, contratación directa, mercado bursátil y licitaciones públicas”, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, consta de 13 páginas útiles y ha sido elaborado para informar a Junta Directiva del CENTA, Dirección Ejecutiva, Funcionarios y personal relacionado con las observaciones y Corte de Cuentas de la República.

San Andrés, 7 de mayo del 2018.

DIOS, UNION LIBERTAD



Jefe de la Unidad de Auditoría Interna

Cc: Ing. Rafael Alemán.- Director Ejecutivo CENTA.
Ing. Milton González, Jefe UACI.
Dirección de Auditoría Seis Corte de Cuentas de la República.

